



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 7.146 +

PARRAL, 10 Nov 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Talca y Curicó, por Reunión Regional Equipos P.M.T.J.H., Seminario Regional en trabajo Dependiente, Encuentro Regional de Mujeres PMTJH y Reunión Regional P.M.T.J.H. con nivel central del PMTJH, los días 11,18,26 y 27 de Noviembre del 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

VERONICA INOSTROZA LEIVA, C.I. 15.157.075-5, Honorarios, Grado 11° E.M.R.
ALEJANDRO ESCOBAR MEDEL, C.I. 17.091.124-5, Honorarios, Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a los funcionarios indicados, Cuatro (04) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 114-05-03-002-000-000 Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.